sión siendo las diez y ocho horas y quince minutos. —

Sesión 26a. —

Día 21 de marzo de 1932. —

Ausente con aviso. Vocal Dr Gil. —

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día veintiuno del mes de marzo del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Guillermo Correa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. —

Acta anterior: se leyó, aprobó

y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

687. I/932 Hacer saber al empleado de la Inspección General de Territorios, Sr. Miguel Ramoneda, que para acceder a su pedido, debe acompañar las constancias que determina en su dictamen la Comisión de Didáctica.-

3371 I/932 Conceder a la maestra de la escuela n. 21 del Consejo Escolar 20, Srta Angélica M. L. Aragone, el pase que solicita al Instituto "Félix Fernando Bernasconi."-

20.260 18/931. Dirigir nota al Poder Ejecutivo de la Nación haciendo constar que la Sra Elvira S. S. de Maltese, cuya jubilación ordinaria se solicitó con fecha 16 de diciembre ppdo, por encontrarse físicamente inhabilitada para continuar en el servicio, desempeña el cargo de preceptora en la escuela de adultos n. 6 del Consejo Escolar 6, además del de maestra de 1ra. categoría de la n. 18 del Consejo Escolar 18, consignado en aquella oportunidad.

32829 14/931 Aprobar la ubicación dada en la escuela n. 4 de su jurisdicción por el Consejo Escolar 14 a la vice-directora Sra Laura Ferci Zapata de Carbonari.-

4931. -/932 Disponer que la Inspección Téc-

nica General de la Capital pase directamente a informe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, las notas o los expedientes en que juzgue necesario la información de esa Oficina.—

5669 E/931 Aprobar el gasto de $ 2.15 m/n., cuyo cobro gestiona la Compañía Unión Telefónica, en las presentes actuaciones, que deberán reservarse en Carpeta de Deuda Flotante (año 1930).—

1714 O/932 Establecer que la Sra Ana Manuela Elorza de Orti, no se encuentra comprendida en el art. 26 del Escalafón.—

5253 F/932 Ampliar hasta el 31 de mayo del corriente año, el plazo acordado al personal extranjero, para nacionalizarse.—

5254 I/932 Nombrar una Comisión constituida por los siguientes miembros de las Juntas Calificadoras, Inspectores Seccionales Florian Oliver, José Fernando Alvarado y Atilio E. Coronno y Srs Miguel V. Luna y Felix J. Regalado, director y preceptor de adultos respectivamente, para que haga la clasificación numérica de los profesores especiales sin título normal, a que se refiere la resolución de fecha 19 del corriente.—

Seccionales.

5252 I/932 Aprobar la elección en que los Inspectores Seccionales efectivos de las escuelas diurnas de la

Capital, eligieron para integrar la Junta establecida en el inciso A. del Art. 66 del Escalafón, a los Inspectores Sres Atilio E. Caronno y Juan Miguel Piedrabuena, como delegados titular y suplente respectivamente.-

5251 I/932 1º- Disponer que por el presente año la inscripción de aspirantes a cargos docentes en las escuelas de la Ley 4874 se efectuará en las Inspecciones Seccionales durante el mes de abril.-

2º- Establecer que los Secretarios de los Consejos Escolares dejarán constancia en las boletas de los aspirantes del promedio de clasificaciones con especificación de centésimos.-

3º- A los efectos de la inscripción, las Inspecciones Seccionales aceptarán como documento probatorio las boletas a que se refiere el punto anterior.-

55.461 C/930 1º- Aprobar el gasto de $ 7.76 m/n cuyo cobro gestiona la Unión Telefónica, en las presentes actuaciones.-

2º- Reservar el presente expediente en la Carpeta de Deuda Flotante del año 1930.-

16.417 S/931 Rectificar la resolución corriente a fs 22, en el sentido de que la propuesta aceptada, es la del Sr Rodolfo Ticchiet, por valor de $ 291 m/n y no la del Sr Jorge Matiasich, como se consignó por error.-

3303 E/932 No hacer lugar al pase a escuelas de la provincia de Buenos Aires, solicitado por la Srta María Angélica Saez, por no existir vacantes.-

2882 D/932 Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital en el sentido indicado por Dirección Administrativa remitiéndole copia de la planilla adjunta.-

32373. D/929. 1.- Ratificar la resolución de fs 10, limitando el importe autorizado por la misma, al de $ 1.135.85 m/n.-

2º.- Dejar sin efecto la orden de pago de fs 20.-

39.162 K/930 Ampliar la resolución de febrero 23 de 1931 fs 9, en el sentido de que se anula la de fecha 19 de agosto de 1930, fs 4 en lo que atañe a los artículos entregados, notificándose a la casa Guillermo Kraft Ltda por Suministros, para que proceda a retirar los mismos.-

33.674 S/931. Rechazar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr. Angel Saavedra, haciéndole saber que debe hacer valer sus derechos ante la jurisdicción correspondiente, y, previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo de estas actuaciones.-

1.935 D/931. Dirigir nota a la Compañía Unión Telefónica, solicitándole su conformidad para modificar el con_

trato vigente, en el sentido indicado por Dirección Administrativa a fs 6 y vta.

24.692 I/930 Mantener lo dispuesto a fs 11 de este expediente y notificarlo al interesado.-

15.099 J/931. Archivar estas actuaciones, previa notificación al interesado.-

3238 J/932 Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 de la reglamentación vigente (asuntos particulares), desde el 24 de febrero hasta el 24 de marzo corriente, a la maestra de la escuela nº 59 del territorio de Pampa, Sra María M. de Banti.-

3766 C/932. 1º.- Desestimar la denuncia formulada por el Sr Juan D. Etcheto, contra el Sr Oscar Soria, director de la escuela Nº 13 de Catamarca.-

2º.- Hacer presente a la Sra Ernestina Ovejero de Gómez, propietaria del local en que funciona la citada escuela, que debe abstenerse de innovar en el edificio locado al H. Consejo sin la autorización de este.

3º.- Manifestar al director Sr Soria, que debe evitar con los vecinos, altercados de la naturaleza del denunciado. -

27.422 C/930 1º.- Autorizar la liquidación y pago oportuno del valor que corresponda de la factura presentada al cobro por la casa Jacobo Peuser Ltda de acuerdo a lo dispuesto en el exp. 21.360-I/928, debiendo reservarse este expediente en la Carpeta

de Deuda Flotante correspondiente al ejercicio 1930.-
2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516-D/930.-
3827 I/929. 1º- Anular la resolución de fs 13 en vista de que con posterioridad a la fecha de la misma se han recibido y usado las máquinas de que trata este expediente.-
2º- Disponer la liquidación y pago oportuno del valor que corresponda de la factura presentada al cobro por la casa Curt Berger y Cía ($ 625 m/n), debiendo reservarse este expediente en la Carpeta de Deuda Flotante (ejercicio 1929).-
3º- Dejar establecido que al adoptarse la resolución (inciso 2º), se mantienen los principios sentados en el expediente nº 54.516-D/930 y otros concordantes.-
4829 D/932. Aprobar las modificaciones, proyectadas por la Dirección Administrativa, a la partida de "Gastos de Oficina", por así exigirlo las reducciones introducidas en el Presupuesto a regir durante el corriente año.-
1493 S/932 No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela nº 28 de Santa Fe, Srta Rafaela Cisneros.-
4066. C/932. Acordar al Sr Antonio Gil Cáceres, Inspector Viajero, a cargo

de la Seccional de Tucumán, las vacaciones reglamentarias a partir del 1º del corriente hasta el 15 de abril próximo.-

25.964 C/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar Nacional de Tucumán, al disponer el traslado de la maestra ayudante Srta Elcira E. Goncebat, de la escuela Nº 156, a la Nº 152 de su Jurisdicción.-

3236 J/932 No considerar como inasistente a sus tareas durante el día 3 de noviembre ppdo, al Visitador de la Sección 7a de Territorios, Sr Arturo Aragón, debiendo dejarse constancia de la falta de puntualidad incurrida.-

16.236 S/931. Archivar el expediente.-

11.610 S/931. Aprobar las medidas adoptadas por el Consejo Escolar Nacional de Santiago del Estero, de que se da cuenta en las presentes actuaciones, por estar encuadradas dentro de sus atribuciones.-

28.118 S/931. Conceder licencia sin goce de sueldo desde el 14 de agosto hasta el 20 de noviembre ppdo, al director de la escuela Nº 147 de Santiago del Estero, Sr Horacio Yerez.-

33.325 C/931. Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Corrientes al conceder al personal técnico y administrativo las vacaciones reglamentarias y pasar estas actuaciones a Estadística para que tome nota de ellas.-

32.805 C/931. Aprobar el contrato de locación corriente a fs 13, con destino a la escuela nº 326 de Corrientes, mediante el alquiler mensual de $20, y demás condiciones de práctica.

28.005. I/929. Reconocer a favor del Sr Eusebio M. Almada el derecho a percibir los arriendos devengados por la finca que ocupó la escuela de nuevo tipo nº 6 de Entre Ríos, del 7 de julio al 30 de noviembre de 1930, a razón de $70 m/n mensuales, reservándose el presente expediente en la Carpeta de la Deuda Flotante del ejercicio de 1930 -

276 S/932 1º- Aprobar la suspensión impuesta a la maestra de la escuela Nº 5 de Santa Cruz, Sra María Alvarez de Heinz, por la Inspección Seccional 4a.-

2º- Separar de su cargo con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios a la mencionada maestra, Sra María Alvarez de Heinz, por carecer de título normal, haber obtenido deficiente concepto profesional y reincidir en graves faltas, dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 16 - Art 57 de la Ley 1420. -

3º- Disponer que la oficina de Estadística deje nota en la foja de servicios de los maestros sumariados la causa de su proceso, transcribiendo

Dy

sucintamente el despacho de la Comisión de Didáctica.-

11442 I/929. 1°.- Prorrogar el préstamo de los muebles y útiles especificados a fs 2, al Instituto "Almafuerte" de Saenz Peña F.C.P. (Buenos Aires), mientras el mismo desarrolle su acción cultural gratuita.-

2°.- Encomendar al director de la escuela nacional n° 33 de Buenos Aires, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, a cuyo efecto deberá elevar bimestralmente a la Inspección Seccional de Buenos Aires, la información del caso.-

55019 13/930 Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio a construir en la calle Magariños Cervantes entre Francisco Beguí y Donato Alvarez, con destino a la escuela n° 15 del Consejo Escolar 13°, en las siguientes condiciones:

Término: cinco años y opción a dos años más de prórroga por parte del Consejo.-

Alquiler: ochocientos cincuenta pesos ($850.00) mensuales, a partir de la entrega del edificio terminado satisfactoriamente.-

Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene que requiera el inmueble durante la vigencia del contrato, como la de construcción, que deben ejecutarse de conformidad con el plano de fs

13 y 14, planillas de obras de fs. 17 y 18, a efectuarse dentro del plazo a estipular de común acuerdo con Dirección General de Arquitectura.-

35.233. E/930. 1º- Mantener lo dispuesto a fs. 24 de este expediente.-

2º- Hacer saber a la casa D. Fernández Ylasco y Cía que solo debe elevar factura por la alfombra provista por la misma y que está actualmente en uso, debiendo proceder al retiro del resto de mercadería provista y sin destino.-

19.085. I/930. 1º- Autorizar la liquidación y pago oportuno del valor que corresponda por los artículos cuyo cobro gestiona la casa Thompson Muebles S.A. Ltda, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 21.360-I/928, debiendo reservarse este expediente en la Carpeta de Deuda Flotante correspondiente al ejercicio de 1930.-

2º- Declarar que al aceptar la presente resolución se mantienen los principios sentados en el expediente nº. 54.516-D/930.-

26.926. D/930. 1º- Autorizar el reintegro del valor de las mercaderías cuyo cobro gestiona la casa Curt Berger y Cía, por $650.42 m/n y reservar este expediente en Dirección Administrativa, para la liquidación y pago oportuno, con la imputación correspondiente al gasto.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp 54.516-D/930 y otros concordantes.-

3º- Remitir copia de la parte pertinente a la Contaduría General de la Nación.-

554. 3/932. 1º- Autorizar las reparaciones que se solicitan para la escuela nº 22 de Santa Fe, adjudicándose el trabajo a la firma Amadeo Vecchi, cuyo importe asciende a la suma de $ 292 m/n, por ser su presupuesto el más bajo y equitativo.-

2º- Girar, oportunamente, la referida suma a la Inspección Seccional respectiva, para que la abone al contratista, una vez terminados y recibidos los trabajos a satisfacción, con cargo de rendir cuenta.-

23.809 14/931. 1º- Aprobar la licitación privada de que trató este expediente y adjudicar la ejecución de las obras a realizarse en la escuela nº 7 del Consejo Escolar 14º, a los Srs Abadías y Campo, cuya propuesta por $ 1.128.52 m/n resulta la más ventajosa.

2º- Autorizar igualmente el 10% para imprevistos como es de práctica.

3º- Imputar el gasto total de $ 1.241.37 m/n al Anexo E, Inciso 300a, Item 4, Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

4º- Ordenar la devolución de los depósitos a los demás oferentes

tes.-

25.521 C/931. 1º- Aprobar el traslado de la escuela nº 34 de Catamarca de la casa del Sr Gregorio Suarez, á la casa donde funciona de la Sra Eulalia Valdez de Salas, dispuesto por la Inspección Seccional, en vista de las causas que lo han motivado.

2º- Aprobar el adjunto contrato celebrado con la Sra de Salas, por el alquiler mensual de $30. m/n (igual al que se abonaba al Sr Suarez), por un término de tres años, con opción a tres más, y a partir del 17 de julio de 1931, fecha de su ocupación.-

3º- Rescindir el contrato por el local del Sr Gregorio Suarez, donde funcionó la escuela nº 34 de Catamarca, de acuerdo con lo que dispone el art. 6 del mismo.

15.321 P/928. 1º- Justificar al Sr Mario Caponi, contratista de la construcción del edificio escolar fiscal de Realicó (Pampa), por causas que no le son imputables, la demora de 164 días incurrida para entregar la obra.-

2º- Aprobar la recepción provisoria del referido edificio, realizada el 8 de julio de 1931, según acta que corre a fs 343 de éstas actuaciones.-

3º- Dejar sin efecto el art. 4 de la resolución de octubre 5 de 1931 de fs 342 de este expediente, que

autorizaba la ampliación del edificio de Realicó, por haber pasado la oportunidad de exigirla.—

17.347 S/931. 1°.- Aprobar la suspensión impuesta al maestro de la escuela nº 1 de Rio Gallegos (Santa Cruz), Sr Manuel A. Miranday por la directora señora María C. J. de Gutierrez, desde el 28 de marzo hasta el 20 de noviembre en que fué levantada por la Inspección General, por no haber mérito para continuar separado de su cargo.-

2°.- Apercibir a la directora, Sra María C. J. de Gutierrez por no haber practicado la investigación preventiva de rigor y que habría asegurado el esclarecimiento de la falta atribuida al maestro Sr Miranday.-

3°.- Disponer que Estadística acompañe la foja de servicios del Sr Ernesto Nava.-

21.505 J/930 1°.- Dejar sin efecto la resolución de febrero 25 de 1931 f. 29.-

2°.- Autorizar el reintegro del valor de las mercaderías cuyo cobro gestiona la casa Curt Berger y Cía, por la suma de $ 2.586.00 m/n y reservar este expediente en Dirección Administrativa para la liquidación y pago oportuno con la imputación correspondiente.-

3°.- Declarar que al adoptar la resolución a que se refiere el art 2°, se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516- D/930 y otros

concordantes.-

4º.- Anular la orden de pago de f. 8 del expediente acumulado nº 39.411- E/930.-

5º.- Remitir copia de la parte pertinente a la Contaduría General de la Nación.-

27.603 M/929. 1º.- Autorizar la oportuna liquidación del valor que corresponda de las facturas presentadas al cobro por la casa Curt Berger y Cía, por el material entregado según órdenes de provisión Nº 1395- de Capital, 178 de Provincias, y 225 de Territorios año 1930.-

2º.- Declarar que al adoptar esta resolución se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516- D/930 y otros concordantes.-

3º.- Anotar en la oficina de Compras, esta resolución.-

30.094 D/931. Disponer, que en los casos de reincorporación de personal, éste deberá presentar un certificado haciendo constar los descuentos del 50% y 100%, expedido por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.-

2414 E/932 1º.- Aceptar y agradecer la donación del local y terreno ofrecidos al Consejo, para funcionamiento de la escuela Nº 160 de Chaco, por el vecindario y el director Sr Fabian Carranza Oviedo y el Señor Alberto Schneider, respectivamente.-

2°- Autorizar al Inspector Seccional respectivo para que suscriba la escritura correspondiente.-

3°- Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, comunicándole que el Sr. Schneider poseedor del lote N° 29, Sección 14 de Pampa Roldán (Chaco) de propiedad fiscal, ha hecho cesión de sus derechos sobre el referido lote, a favor de este Consejo.-

24.986 M/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar Nacional de Buenos Aires al ubicar en la escuela n. 72 de su jurisdicción, en reemplazo de la Sra Elvira San Martín de Carlusso que falleció, a la maestra auxiliar de la n. 20 de Mendoza, Srta María Leonidas Garro, de conformidad con la resolución de fs 8.-

11.154 18/930. 1°- Autorizar el reintegro del valor de las mercaderías cuyo cobro gestionan las firmas Curt Berger y Cia (por $ 336.50) y Tabant y Cía (por $ 67) y reservar este expediente en Dirección Administrativa para la liquidación y pago oportuno, con la imputación correspondiente del gasto.-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516- D/930 y otros concordantes.-

3°- Remitir copia de la parte pertinente a la Contaduría Ge_

neral de la Nación._

808 D/932. 1°._ Aprobar el concurso de precios efectuado el día 14 de enero de 1932, por la Dirección General de Arquitectura, para adjudicar las obras de construcción de un depósito y w. c. con destino al personal del Consejo Escolar 7°._

2°._ Encomendar los trabajos al Sr Juan J. Villela, por la suma de $ 704.23 m/n._

3°._ Acordar un 10% para gastos imprevistos o sea $ 70.42 m/n.

4°._ El gasto deberá imputarse de acuerdo con lo aconsejado por Dirección Administrativa.—

5255. I/932. Disponer que la Inspección General de Provincias dirija Circular a las Inspecciones Seccionales de Provincias, del tenor del modelo que se transcribe a fs 2._

Entre líneas a f. 150 renglones 23-24 y f. 151 renglones 8 y 9: "Seccionales" y "docentes", respectivamente, vale._

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinticinco minutos.—